

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3333 Anuncio de la aprobación provisional del protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Alguazas. Expediente 1495/2025.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la aprobación del protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Alguazas.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, esta Secretaría General, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo, el expediente completo estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica Municipal a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alguazas, 2 de junio de 2025.—El Alcalde, José Gabriel García Bernabé.